

**Municipio de Choix, Sinaloa****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-25007-14-1349  
1349-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,928.9
Muestra Auditada	25,375.9
Representatividad de la Muestra	77.1%

Respecto de los 652,232.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Choix, que ascendieron a 32,928.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,375.9 miles de pesos, que significaron el 77.1% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica en el desarrollo de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados*****Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No se dispone de normas generales de control interno que permitan la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos, promueva el mejoramiento de los controles y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio no ha emitido un código de ética y conducta; ni tiene mecanismos de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- No se ha realizado la vigilancia y supervisión del control interno, ni se establecieron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno.
- No se cuenta con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- No se establecieron políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos y evaluación.

**Evaluación de Riesgos**

- Se establecieron los objetivos y metas estratégicas; sin embargo, no se definieron los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

**Actividades de Control**

- No hay un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de dichos procesos y no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se establecieron controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- No existe un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

### **Información y Comunicación**

- No se cuenta con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución, en el que se establezca quienes son los responsables de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno, ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del municipio.

### **Supervisión**

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente, tampoco se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno, ni auditorías externas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 14 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Choix, Sinaloa, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Sinaloa publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicada, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; y transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los

32,928.9 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Choix, a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y productiva y no realizó traspasos injustificados a otras cuentas bancarias.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FIS MDF 2015, en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio de Choix implantó 67 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 72.8%, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

6. Al municipio le fueron entregados 32,928.9 miles de pesos del FIS MDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 69.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,998.6 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó 32,354.0 miles de pesos que representan el 98.0% del recurso disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.0% que equivale a 644.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 31 de agosto de 2016, gastó 32,953.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 45.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

(miles de pesos)

Rubro	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs.	
			Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua potable	19	13,189.4	40.0	40.0
I.2 Drenaje y letrinas	7	4,167.4	12.6	12.6
I.3 Urbanización	11	5,244.1	16.1	16.0
I.4 Electrificación rural y de colonias pobres	29	4,660.4	14.1	14.1
I.5 Infraestructura básica del sector salud y educativo	21	3,965.6	12.0	12.0
I.6 Mejoramiento de vivienda	1	80.0	0.2	0.2
I.7 Gastos indirectos		987.9	3.0	3.0
I.8 Desarrollo institucional		658.6	2.0	2.0
TOTAL PAGADO	88	32,953.4	100.0	99.9
Recursos no gastados		45.2		0.1
TOTAL DISPONIBLE	88	32,998.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

El subejercicio determinado a la fecha de la auditoría denota deficiencias en la programación y administración del fondo y no permite constatar que los recursos se ejercieron de conformidad con la normativa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**7.** El municipio destinó 31,307.0 miles de pesos del FISMDF 2015 a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, como se muestra a continuación:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2016

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / accs.	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	7	2,117.1	6.4
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos del municipio (Alto y Muy Alto)	17	3,672.6	
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	64	25,517.3	
TOTAL PAGADO	88	31,307.0	

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra

Por lo anterior, se determinó que el municipio sólo destinó el 6.4% de los recursos disponibles del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, a pesar de que el porcentaje mínimo de inversión en dichas zonas determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos del FAIS fue del 6.5%, toda vez que en las ZAP urbanas del

municipio habitan 6,648 individuos mientras que 26,091 individuos se encuentran en pobreza.

La Contraloría Municipal de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SP0112016-PRAS5-FED, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio destinó el 72.3% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos que es del 70.0%; en tanto que el 22.5% de los recursos lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, en tal virtud no excedió el 30.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2016  
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	78	23,872.8	72.3
Complementarios	10	7,434.1	22.5
Gastos indirectos		987.9	
Desarrollo institucional		658.6	
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>88</b>	<b>32,953.4</b>	

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**9.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes de gestión de proyectos correspondientes al tercer y cuarto trimestres, ni los cuatro reportes de nivel financiero e indicadores.

La Contraloría Municipal de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SP0112016-PRAS5-FED, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio no dispuso durante el ejercicio 2015 de un Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó la evaluación del desempeño del FISMDF establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SP0112016-PRAS5-FED, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SP0112016-PRAS5-FED, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**12.** Las obras pagadas con el FISMDF 2015 se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas presentaron las garantías correspondientes; asimismo, los pagos se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

**13.** Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2015 se encuentran terminadas, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de calidad y los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados.

**14.** Previo a la ejecución de obras por administración directa con recursos del FISMDF 2015, el municipio dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, sin acreditar la capacidad técnica y los elementos necesarios la ejecución de este tipo de obras, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico.

La Contraloría Municipal de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SP0112016-PRAS5-FED, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** En la visita física de las obras ejecutadas en la modalidad de administración directa que conformaron la muestra de auditoría, se constató que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y fueron entregadas a las instancias responsables de su operación y mantenimiento.

**16.** Las adquisiciones de bienes pagados con recursos del FISMDF 2015 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable; asimismo, los bienes se entregaron en los plazos pactados, se encuentran en condiciones apropiadas de operación y disponen de los resguardos correspondientes.

### **Gastos Indirectos**

**17.** El municipio destinó 987.9 miles de pesos del FISMDF 2015 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo y las acciones ejecutadas corresponden a servicios de verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo, acciones que se encuentran comprendidas en el catálogo del FAIS.

### **Desarrollo Institucional**

**18.** El municipio destinó 658.6 miles de pesos al concepto de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo, y las acciones ejecutadas corresponden a acondicionamiento de espacios físicos y adquisición de equipo de cómputo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo del FAIS y fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 32,928.9 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 69.7 miles de pesos, por lo que el total

disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,998.6 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 98.0%; es decir, a esta fecha el municipio no gastó 644.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2016, gastó 32,953.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 45.2 miles de pesos.

Del total pagado del fondo, se destinó el 95.0% (31,307.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, que atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio o que beneficiaron a población en pobreza extrema focalizada, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 22,097.2 miles de pesos, que representan el 66.9% de los recursos gastados del FISMDF, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de la población beneficiada y contribuye al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 72.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.6% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución Directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, el 100.0% de las obras se encontraban concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Choix, Sinaloa, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 95.0% de lo gastado y se destinó el 72.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible)	98.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto disponible)	6.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	66.9
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	72.3
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	22.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,375.9 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 32,928.9 miles de pesos transferidos al municipio de Choix, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes de gestión de proyectos correspondientes al tercer y cuarto trimestres, ni los cuatro de nivel financiero e indicadores; tampoco se contó el Programa Anual de Evaluación sobre los resultados del fondo, ni realizó evaluaciones al fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISDMF,

en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria (el 6.4% del asignado, cuando el porcentaje mínimo determinado fue del 6.5%); el 11.1% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 77.3% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.3%, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo que es del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Choix, Sinaloa, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Choix, Sinaloa.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.